

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXV Legislatura

**PROMOVENTE:** CC. MARÍA ELIDA SANDATE TOVAR Y LIC. GREGORIO RAÚL BOLAÑOS RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD Y MIEMBROS DEL COLECTIVO CIUDADANOS DESCONOCIDOS

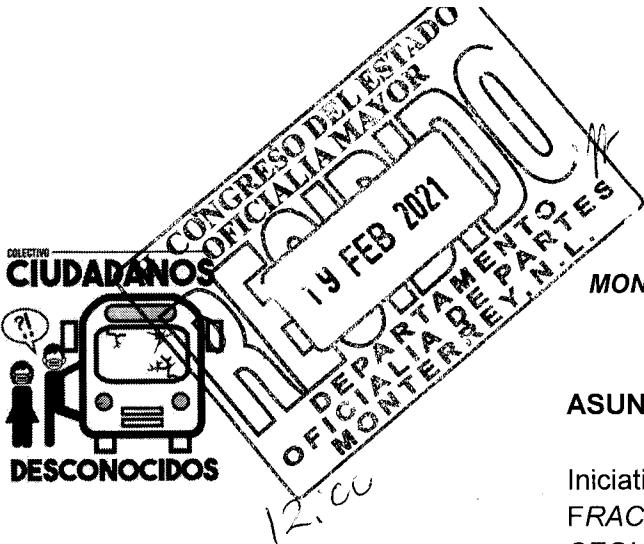
**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA QUE MODIFICA AL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN XVIII EN SU PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS HONORÍFICOS.

**INICIADO EN SESIÓN:** 22 de febrero del 2021

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Movilidad**

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**



MONTERREY N.L A 19 DE FEBRERO DEL 2021

ASUNTO:

Iniciativa de reforma al **Artículo 27 FRACCIÓN XVIII** en su **PARRAFO SEGUNDO** de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad del Estado de Nuevo León.

**C.C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**Presente.-**

Los suscritos ciudadanos firmantes al pie de esta iniciativa en ejercicio de nuestro Derecho de petición y de presentar iniciativas con fundamento en los artículos 8 y 36 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente Iniciativa de Reforma en Materia de Movilidad Sostenible y Accesibilidad, con proyecto de Decreto que modifica al **Artículo 27 FRACCIÓN XVIII** en su **PARRAFO SEGUNDO** de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad del Estado de Nuevo León al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

El día 04 de febrero del 2020 este H. Congreso aprueba la convocatoria para los dos representantes ciudadanos por parte de colectivos y Organizaciones No Gubernamentales, para que integren la Junta de Gobierno de Movilidad y el día 21 de febrero del 2020 queda instalada oficialmente la Junta de Gobierno de Movilidad teniendo como escenario la Sala polivalente del Palacio de Gobierno donde se reunieron la mayoría de los que integran la Junta de Gobierno siendo de los ausentes : Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León y el Lic. Manuel Florentino González Flores, ex -Secretario General de Gobierno del estado de Nuevo León. Sin embargo y a pesar de las ausencias quedó instalada con los siguientes integrantes:

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado.

Ing. José Manuel Vital Couturier, Secretario de Desarrollo Sustentable del estado de Nuevo León.

Ing. Manuel Benjamín González Fernández, Titular del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos, Alcalde de Monterrey, Representante de municipios metropolitanos

Lic. Pedro Zeferino Salgado Almaguer, Alcalde de San Nicolás, Representante de municipios metropolitanos

Lic. Carlos Alberto Guevara Garza, Alcalde de García, Representante de municipios metropolitanos

Lic. Gerardo Alfonso de la Maza Villarreal, Alcalde El Carmen, Representante de municipios no metropolitanos.

Noé Gerardo Chávez Montemayor, Director general del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.

Julia Espinoza de los Monteros Zapata, Diputada local, Representante del Congreso del Estado de Nuevo León.

Ricardo Anselmo Cantú Jauckens, Representante del Observatorio de Seguridad Vial.

Lic. Martha Cecilia Reyes Cruz, Presidenta ejecutiva del Instituto Estatal de la Mujeres de Nuevo León.

Lic. Marco Antonio Salazar Peñuñuri, Representante de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda

Arq. Guillermo Hinojosa Martínez, Titular de la Asociación Neolonesa de Autotransporte Ecológico.

Lic. Cesar Alberto Serna de León, Representante Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos de Nuevo León.

C. Guadalupe Guajardo Cortes, Representante de la Confederación de Trabajadores de México en Nuevo León.

Juan García Trejo, Secretario general del Sindicato de Trabajadores del Transporte en General, Industria, Construcción, Similares y Conexos.

Rocío Maybe Montalvo Adame, Representante de Colectivos y Organizaciones no gubernamentales

María Elida Sandate Tovar, Representante de Colectivos y Organizaciones no gubernamentales

Ing. Gregorio Farías Longoria, Representante de Colegios y Asociaciones de Arquitectos e Ingenieros de Nuevo León.

Lic. Javier Navarro Velasco, Presidente del Consejo Cívico de las Instituciones.

Ing. Gabriel F. Chapa Muñoz, Cámara Nacional de Comercio en Nuevo León.

Lic. Guillermo Dillon Montaña, Director general de la Cámara de la Industria de la Transformación.

Esta Junta de Gobierno quedó integrada conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad del Estado de Nuevo León. Sin Embargo este Artículo en su fracción XVIII en el *segundo párrafo* que se cita a continuación:

## **ARTICULO 27**

### ***FRACCIÓN XVIII***

#### ***PÁRRAFO SEGUNDO***

***“...Los integrantes que señalan la fracción XVII y XVIII durarán en su encargo un año a partir de su nombramiento. Los cargos dentro de la Junta de Gobierno serán de carácter honorífico...”***

**Atenta** contra los usuarios y la ciudadanía en general, principalmente al no estar presentes las o los dos representantes de colectivos y organizaciones no gubernamentales ante la junta de Gobierno de movilidad y la cual (Junta de Gobierno), sin estos representantes ciudadanos puede actuar en perjuicio de los usuarios y ciudadanía en general, a favor de intereses particulares entre ellos la de los TRANSPORTISTAS (concesionarios y permisionarios); Recordemos que por muchos años el Consejo de Transporte SESIONABA sin **Representantes Ciudadanos** y eso facilitaba APROBAR el AUMENTO de tarifas de Transporte Público en perjuicio de los **USUARIOS**. Es por ello que ante esta situación Consideramos que es de carácter urgente se le dé seguimiento adecuado a la presente propuesta.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA ARTÍCULO 27  
FRACCIÓN XVIII EN SU PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE MOVILIDAD  
SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**PRIMERO.-** Quedando de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 27**  
**FRACCIÓN XVIII**  
**PÁRRAFO SEGUNDO:**

*“...Los integrantes que señalan la fracción XVII y XVIII durarán en su encargo un año a partir de su nombramiento, los cargos dentro de la Junta de Gobierno serán de carácter honorífico. Al haber concluido el periodo de los representantes anteriores y de no haber designado el H Congreso a los siguientes representantes Ciudadanos, los representantes del periodo anterior inmediato, seguirán sujetos en su cargo hasta que no se instalen los siguientes dos representantes de colectivos y organizaciones no gubernamentales y el Representante de Colegios y Asociaciones de Arquitectos e Ingenieros de Nuevo León, designados -previa convocatoria- por el H. Congreso del Estado”*

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

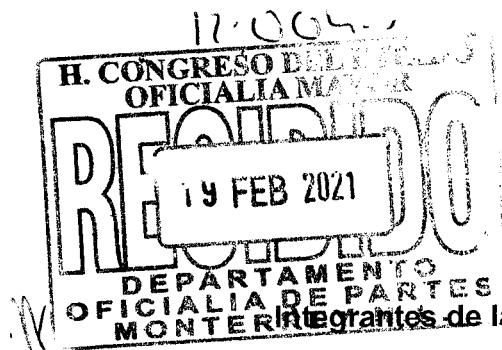
**PUNTOS PETITORIOS**

**Finalmente, solicitamos de manera atenta, respetuosa y con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes puntos petitorios:**

**TERCERO.** - Se nos tenga por recibida la presente iniciativa y se turne a la Comisión respectiva para su estudio y, en su caso, al Pleno del H. Congreso;

**CUARTO.** - Se nos notifique las fechas de las sesiones en que se debatirá la presente iniciativa;

**QUINTO.** - Se nos haga participes con voz en las sesiones de la o las comisiones que se tenga a bien para dictaminar la iniciativa.



Atentamente

Integrantes de la Junta de Gobierno de Movilidad (Titular y Suplente)

y

Miembros del Colectivo Ciudadanos Desconocidos

---

C. MARIA ELIDA SANDATE  
TOVAR  
Titular

---

C. LIC. GREGORIO RAUL BOLAÑOS  
RODRIGUEZ  
Suplente